



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0079

Ate, 24 ENE 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTOS: El Informe N° 000006-2025-MDA/GM-OGA y N° 000009-2025-MDA/GM-OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000017-2025-MDA/OGPE-OPMI, de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones; el Memorando N° 000012-2025-MDA/OGPE, de la Oficina General de Planificación Estratégica; el Informe N° 000009-2024-MDA/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000094-2025-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, por su parte el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, Establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03, señala que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias *"a) Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad (...)"*;

Que mediante Ordenanza N°615-MDA, de fecha 21 de junio 2024, modificada por la Ordenanza N° 628-MDA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica y el organigrama de la Municipalidad Distrital de Ate, el mismo que en el literal h) del artículo 32° del ROF señala como una de las funciones de la Oficina General de Administración lo siguiente:

"Artículo 32.- *Funciones de la Oficina General de Administración. (...)*

h) *Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Alta Dirección y a las entidades competentes sobre la situación financiera de la Municipalidad"*;

Que, en el literal q) del artículo 35° del referido cuerpo normativo señala como una de las funciones de la Oficina de Administración Financiera del Reglamento de Organización y Funciones lo siguiente:

"Artículo 35.- *Funciones de la Oficina de Administración Financiera.*

(...)

q) *Gestionar ante el ente rector la apertura, manejo y cierre de las cuentas bancarias de la Municipalidad, realizando las conciliaciones bancarias por toda fuente de financiamiento"*;

Que, se debe tener en cuenta que la Ordenanza N° 615-MDA entró en vigencia el 12 de enero del 2025, ello en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Ordenanza N° 628-MDA, de fecha 09 de enero de 2025, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2025";



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030 de fecha 19 de abril de 2024 se acordó: "(...) *Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas prosiga con el trámite de designación de funcionarios responsables, titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ate ante diversas entidades bancarias y financieras, previo informe técnico correspondiente, en el que sustente y fundamente dicha designación (...)*";

Que, en ese contexto, con Resolución de Alcaldía N° 0053, de fecha 13 de enero de 2025, se designa al magister Juan José Chiara Villegas, en el puesto de confianza de Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0066, de fecha 14 de enero de 2025, se designa a la CPC. Juliana López Chuquiasta, en el puesto de confianza de Subgerente de la Oficina de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0005, de fecha 13 de enero de 2025, se designa al abogado y licenciado en administración Diego Nicolás Palma De la Cruz, en el puesto de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0050, de fecha 13 de enero de 2025, se designa al ingeniero Leonardo Víctor León Infantes, en el puesto de confianza de Gerente de la Oficina General de Planificación Estratégica de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante el Informe N° 000006-2025-MDA/GM-OGA, la Oficina General de Administración elabora el informe técnico relacionado con la designación de funcionarios responsables, titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ate, sustentando que: "(...) 3.14 *entrando en vigencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al haberse producido cambios en la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Ate y de funcionarios, teniendo presente el Acuerdo de Concejo N° 030 de fecha 19 de abril de 2024 se hace necesario formalizar la designación de los funcionarios responsables del manejo de cuentas mediante Resolución de Alcaldía*", proponiendo su conformación y remitiendo adjunto el proyecto de resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 000017-2025-MDA/OGPE-OPMI, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones informa respecto al informe técnico emitido por la Oficina General de Administración señalando que el proyecto de resolución de alcaldía que designa a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ate, se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales consignados en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2026 Ampliado, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 330, de fecha 2 de mayo de 2023; y, al Plan Operativo Institucional (POI) 2025 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1004 de fecha 30 de diciembre de 2024, emitiendo en dicho sentido el informe técnico favorable, para que se prosiga con el trámite correspondiente;

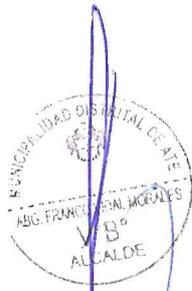
Que, mediante el Memorando N° 000012-2025-MDA/GM-OGPE, la Oficina General de Planificación Estratégica, hace suyo el Informe N° 000017-2025- MDA/OGPE-OPMI, y traslada los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a efectos de emitirse la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000009-2024-MDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estándose al marco normativo expuesto en el referido informe, y las opiniones técnicas favorables de la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, y la Oficina General de Planificación Estratégica, emite opinión favorable para continuar con el trámite de designación de los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ate, mediante la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 000009-2025-MDA/GM-OGA, la Oficina General de Administración señala que se han levantado las observaciones al proyecto de resolución de alcaldía, respecto a la designación de los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ate, solicitando la prosecución del trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° 000094-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0079

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ate, ante las diversas entidades bancarias y financieras a nombre de la entidad, autorizándose a los siguientes funcionarios:

TITULARES	
Mg. JUAN JOSÉ CHIARA VILLEGAS	Gerente de la Oficina General de Administración
CPC. JULIANA LÓPEZ CHUQUISTA	Subgerente de la Oficina de Administración Financiera

SUPLENTE	
Abg. y Lic. Adm. DIEGO NICOLÁS PALMA DE LA CRUZ.	Gerente Municipal
Ing. LEONARDO VÍCTOR LEÓN INFANTES	Gerente de la Oficina General de Planificación Estratégica

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, se remita copia de los actuados a la Secretaría Técnica del PAD de la Entidad, a fin que se realicen las acciones pertinentes para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar respecto al artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 030, de fecha 19 de abril de 2024;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Estratégica; y, demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda. Asimismo, disponer la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.muni.ate.gov.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE

